
CAPÍTULO X. TARIFAS POR SERVICIOS

TITULO I.- SERVICIOS DE CÓMPUTO

- a. **Puerto de Comunicaciones:** Es un servicio que se brinda a los puestos de bolsa participantes quienes tienen derecho a la conexión de cinco estaciones sin costo adicional, que se cubren como parte de la cuota de mantenimiento mensual. Si un puesto de bolsa por razones de su propio interés desea un puerto de comunicaciones adicional, el mismo tiene un costo mensual de US\$ 500, suma que le otorga el derecho a cinco estaciones más. Este rubro se cobra por mes y en cualquiera de los dos casos antes mencionados quienes requieran más estaciones, la tarifa es de US\$ 50 mensuales por cada una.⁶²
- b. Existen convenios especiales con otras instituciones por puertos de comunicación con un ancho de banda diferenciado, para los que rigen tarifas distintas a las antes indicadas.
- c. **Conexión:** Servicio que se brinda a entidades que no ostentan la condición de puesto de bolsa, por el cual la Bolsa cobra la suma de US\$ 60 mensuales por semestre adelantado por cada conexión.
- d. **Instalación de Sistemas de Bolsa:** Este servicio se brinda gratuito la primera vez; si se requiriera de una segunda o de cualesquiera otras instalaciones por causas no imputables a la Bolsa, se cobra la suma de US\$ 50 por hora o fracción, con un mínimo de US\$ 50.
- e. **Acceso a Internet:** Servicio que se brinda a través de la infraestructura de comunicaciones de la Bolsa con un costo mensual por usuario de US\$ 50. Si con el mismo se solicita a su vez el acceso a casillero de correo electrónico, este último servicio no tiene costo adicional.
- f. **Acceso Encriptado a los Sistemas vía Internet:** Los usuarios pueden acceder a los sistemas de Bolsa ingresando con el cliente de encriptación para crear un canal seguro a través de Internet, con un costo de US\$ 50 mensuales.
- g. **Puerto de Comunicaciones Operadoras de Pensiones:** Este servicio para las operadoras de pensiones tiene un costo mensual de US\$ 250.
- h. **Información de la Base de Datos:** La Bolsa ofrece el servicio de brindar información que no puede ser accesada por los sistemas normales de la Bolsa, servicio que se brinda previa verificación de que la información no es confidencial, lo cual tiene un costo de US\$ 150 por hora invertida por funcionarios de la Bolsa involucrados en el proceso.

⁶² Esta aclaración y cambio rige a partir del primero de diciembre del 2002, y deroga todas las promociones y/o condiciones que se dieron en el pasado.

i. Extracción de Boletas de Negociación: La extracción de los contratos de negociación de los sistemas de la Bolsa tiene un costo de US \$200.00 por mes que se solicite.

j. Token: Dispositivo que almacena el certificado digital con su llave privada, de una manera segura e inviolable, utilizado para el acceso a la plataforma de servicios “Full Trader”; por el cual la Bolsa cobra la suma de \$ 95 por entrega del mismo . En caso de pérdida o daño se deberá cancelar la suma de \$ 150 por su reposición.

TITULO II. SERVICIOS BURSÁTILES

a. Comisiones de Mercado Primario:

RANGO	TARIFA	Ejemplo de Cálculo		
		MONTO	PLAZO	COMISIÓN
Flat (más de 30 días)	0.00006615	1.000.000	31 o más	66.15
Anualizada (30 días o menos)	0.0007938	1.000.000	30	66.15

La tarifa aplica únicamente a la posición compradora.

b. Comisiones de Mercado Secundario:

RANGO	TARIFA	Ejemplo de Cálculo		
		MONTO	PLAZO	COMISIÓN
Flat (más de 30 días)	0.00006615	1.000.000	31 o más	66.15
Anualizada (30 días o menos)	0.0007938	1.000.000	30	66.15

Nota

- La tarifa aplica a ambas posiciones (compradora y vendedora).
 - En ambos mercados antes indicados, tanto las comisiones como las tarifas se aplican y se cobran en la misma moneda de la operación.
- c. Tarifa variable mínima por Boleta:** US\$ 0.60. Esta cuota rige para mercado primario como para mercado secundario, si es en dólares se cobra en esa moneda y si es en colones, se cobra con base en el tipo de cambio diario de referencia vigente.
- d. Cuota de Mantenimiento:** Todo Puesto de Bolsa activo debe cancelar la suma de US\$ 1.900 mensuales.

- e. **Tarifa por participación en la Subasta Abierta:** La tarifa para participar en la Subasta Abierta de Valores es de US \$500 mensuales, la cual aplicará para todas aquellas entidades que no ostenten la condición de puesto de bolsa.
- f. **Vector de Precios:** Es un servicio que brinda la Bolsa para valorar carteras a precios de mercado, por el cual se cobra la suma de US \$200 mensuales para personas físicas o jurídicas individuales que otorga el derecho a solicitar un máximo de 5 claves de acceso al vector y US \$500 mensuales para grupos financieros que otorga el derecho a solicitar un máximo de 10 claves de acceso al vector y por cada clave de acceso adicional al máximo establecido, se deberá cubrir la suma de US \$ 50 mensuales.
- g. **Tarifa fija por boleta de operación:** US \$2. Aplica tanto para mercado primario como para mercado secundario. Si la operación es en dólares, se cobra en esa moneda, si es en colones, se cobra con base en el tipo de cambio diario de referencia vigente.

TÍTULO III. SERVICIOS DE CUSTODIA

a. Custodia de Valores Local

(Rangos en Dólares)

De	Hasta	Tarifa
0	11,000,000	US\$ 178.75
11,000,001	31,500,000	0.004290%
31,500,001	78,260,000	0.001815%
78,260,001	250,000,000	0.000539%
250,000,001	en adelante	0.000484%

Bonificaciones para valores inmovilizados

De	Hasta	Descuento
10.00%	30.00%	7.2%
30.01%	70.00%	19.8%
70.01%	100.00%	31.5%

Notas:

- El saldo de la custodia se calcula sobre el Valor Facial de los principales de los títulos o valores custodiados en el caso de deuda. En el caso de acciones y títulos de participación de fondos de inversión, los cargos serán calculados sobre el valor de mercado, para lo cual se utilizará la misma referencia de precio que se aplica en la valoración de reporto tripartito. Si no se dispone de referencia de mercado se cobra sobre el Valor Facial.
- Para efectos de cobro de las tarifas de custodia, los títulos o valores denominados en colones se convierten a dólares utilizando en tipo de cambio de referencia de venta

establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el último día hábil del mes al cobro.

- La tarifa de custodia se cobra en dólares sobre el saldo promedio diario en depósito del mes (incluye colones y U.S. dólares).
- Los cargos de custodia serán aplicados a valores vencidos como por vencer.
- En el caso de acciones de los fideicomisos creados al amparo de los incentivos turísticos que se dejen en custodia una vez vencido el fideicomiso, el tratamiento será el mismo de cualquier otro valor depositado.
- Para las acciones de grupos financieros que no se negocian en bolsa la tarifa única es de US\$ 85 por mes.
- Los puestos de bolsa se encuentran exentos del pago de la tarifa por servicios de custodia local.

b. Tarifas por Movimientos (mercado local) y cargos administrativos por gestiones de Back Office en el proceso de cumplimiento y liquidación de las operaciones

Movimiento	Tarifa
Trasposos	US\$ 0.50
Cancelaciones Físicas	US\$ 1.10
Cancelaciones Macrotítulos	US\$ 0.66
Entradas Físicas	US\$ 0.55
Entradas Macrotítulos	US\$ 0.39
Salidas	US\$ 1.76
Individualización de Macrotítulos	US\$ 6.60
Individualización de acciones	US\$ 4.40

Cargos administrativos	
Concepto	Tarifa
Reasignación de cuentas	US\$ 50.00
Fondeo de Cuentas	US\$ 50.00
Reasignación de cuentas contratos ML	US\$ 100.00
Adelanto de plazo de Reporto Tripartito	US\$ 50.00
Préstamo forzoso	US\$ 500.00
Resolución contractual	US\$ 200.00
Traspaso no oneroso	US\$ 50.00
Gestión Operativa	US\$ 50.00

Notas:

- Para los trasposos se genera un movimiento por cada operación.

- Para los otros movimientos se genera un movimiento por cada registro. Un registro puede ser una acción, un título o valor y cada uno de los cupones asociados al título o valor. La tarifa corresponde a cada registro al que se aplique el movimiento.
- Los puestos de bolsa se encuentran exentos del pago de la tarifa por servicios de custodia local. (Esta exención no aplica a los cobros por cargos administrativos).
- Para los traspasos no onerosos, la tarifa de US\$ 50.00 aplica por cuenta destino.
- En el Capítulo XII se menciona adicionalmente otro costo de resolución por diferencias.

c. Valores en Custodia Internacional

Custodia Internacional

El 0.0033% mensual sobre el promedio del saldo diario del mes.

Nota:

- El saldo de la custodia se calcula sobre el Valor Facial de los principales de los títulos o valores custodiados en el caso de deuda. En el caso de acciones y títulos de participación de fondos de inversión, los cargos serán calculados sobre el valor de mercado.

Derechos de Transacción

Liquidación	Entrega Libre de Pago	Entrega Contra Pago	Recibo Contra Pago	Transferencia de Efectivo	Ingreso de Fondos
Clearstream	US\$ 16,25	US\$ 16,25	US\$ 16,25	US\$ 21,50	US\$ 9,00

Transferencia de fondos al exterior.

Transferencias enviadas: US\$ 48,00 cada una.

d. Fideicomisos Incentivos Turísticos

Descripción	Tarifa
Custodia anual sobre el monto del fideicomiso. Hasta 150 mil dólares.	US\$ 125.00
Más de 150 mil dólares.	0.050%

e. Otros cargos

Concepto	Tarifa
Certificaciones o constancias de valores depositados en CEVAL.	US\$ 5.00 por solicitud
Consultas al histórico (reconstrucción de operaciones con respuesta formal).	US\$ 100.00 por cuenta por mes reconstruido

Canje de acciones físicas por traspasos extrabursátiles.	US\$ 25.00 por trámite
Cambio de acciones provisionales por definitivas en el caso de fideicomisos.	US\$ 1.00 por cada certificado, con un máximo de US\$25.00 por Fideicomitente
Eventos corporativos obligatorios Gestiones obligatorias sobre los valores depositados en la custodia internacional, relacionados con cualquier tipo de evento corporativo, como sustituciones, reestructuraciones, canjes y otros (deuda o acciones).	45.00 USD por transacción
Eventos corporativos voluntarios Gestiones voluntarias sobre los valores depositados en la custodia internacional, relacionados con cualquier tipo de evento corporativo como, sustituciones, reestructuraciones, canjes y otros (deuda o acciones).	65.00 USD por transacción
Servicios por gestión tributaria en custodia internacional Gestiones que se tienen que realizar en la Ceval por cuenta de depositantes o inversionistas, en la custodia internacional, para obtener un beneficio tributario.	100.00 USD por transacción

- f. **Tarifa por Servicio de Codificación ISIN:** La tarifa es de US\$ 50.00 por cada codificación ISIN.

TITULO IV. MERCADO INTERBANCARIO Y DE DIVISAS (MIB y MONED)

- a. **Mantenimiento MIB:** Todos los bancos que deseen participar en el Mercado Interbancario de Dinero, deben pagar un monto de US\$ 275 mensuales por concepto de cuota de mantenimiento para la participación en dicho mercado, cobro que se realiza el primer día hábil del mes.
- b. **Comisión por Operaciones:** Todas las operaciones que se realicen en el MIB, pagan una comisión utilizando la tasa de 0.20% anualizada. El cálculo anualizado asume un año de 360 días.
- c. **Mercado Organizado Para la Negociación de Divisas (MONED):** Los participantes en este mercado deben cancelar una cuota de 0.0254 por cada US\$ 1.000 o US\$ 80 mensuales, la que resulte mayor.

TITULO V. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- a. **Anulación de Operaciones:** En caso de que proceda la anulación de operaciones (excepto en caso de error evidente en precio) se cobra una tarifa de US\$ 150 por operación anulada, aplicada al puesto que generó la operación.
- b. **Anulación por Error Evidente en Precio:** En este caso la tarifa que aplica es de US\$ 500 por operación anulada, aplicada al Puesto de Bolsa que generó la anulación.
- c. **Asignación de Ventas por Falta del Puesto de Bolsa:** Dicha gestión tiene un costo de US\$ 50 por operación.
- d. **Incumplimiento de Operaciones en Liquidación Financiera:** Por el incumplimiento de operaciones se cobra el doble de la comisión de Bolsa con un mínimo de US\$ 50 y un máximo de US\$ 100 por cada día de incumplimiento.
- e. **Administración del Fondo de Garantías por Llamadas a Margen:** Las operaciones de Reporto Tripartito que requieran de aportes en efectivo adicionales provenientes de las llamadas a margen, son administradas por la Bolsa. Por esta administración se cobra una comisión sobre el monto del aporte y tasa anualizada, del 0.25% para los aportes en colones y de 0.125% para los aportes en dólares. El cálculo anualizado asume un año de 360 días.

f. Atraso en Pago Por Servicios:

- Cliente: Todos los clientes de servicios de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. y Subsidiarias.
- Descripción: Cargo mensual por servicios administrativos de cobranza para aquellos clientes que no cumplan con sus obligaciones de pago durante los 10 días hábiles posteriores a la fecha de cobro.
- Tarifa: Colones: Tasa básica más 6 puntos.
Dólares: Prime más 3 puntos.

La tarifa es anualizada y asume un año de 360 días.

g. Gestión Devolución Retención del ISR:

- Cliente: Inversionistas Exentos.
- Descripción: Gestión de devolución de retención del impuesto sobre la renta de los títulos o valores negociados en la Bolsa.
- Tarifa: 0.5% sobre el monto de la devolución tramitada.

h. Gestión Administrativa por Devoluciones y Transferencias:

Cliente: Emisores.
Descripción: Gestión de pago de vencimientos: a) devoluciones de título o valores por cámara y b) fondos no disponibles en las cuentas que la CEVAL indique, antes de las 11:00 a.m. del día de vencimiento.
Tarifa: Fija de US\$ 100 dólares por trámite.

i. Atraso de Entrega Título Físico en Mercado Primario:

Cliente: Emisores de títulos físicos.
Descripción: Atraso en entrega de título físico posterior a las 48 horas.
Tarifa: US\$ 50 de base y un escalón de US\$ 50 por día de atraso.

j. Devolución por Error en Digitación de Datos en la Entrega Previa. (Mercado Secundario): Tarifa de US\$ 50

La tarifa de US\$ 50 por devoluciones en la entrega previa, aplica a todos los casos en los que la CEVAL determine que existe una inconsistencia en los valores que se depositan o en su entrega, y que requieren nuevamente pasar por el proceso de revisión para aceptarlos en custodia.

k. Administración de Fondo de Garantías (FOGABONA): 1% anual sobre el saldo promedio de la cartera de activos administrados, pagadero en forma mensual. El cálculo anualizado asume un año de 360 días.

l. Emisión de Constancias y/o Certificaciones: Este servicio se da a solicitud del cliente y puede tratarse de certificaciones notariales o de otro tipo diferentes a las ya contempladas en este mismo documento, lo cual tiene un costo de US\$ 50 por cada constancia o certificación emitida.

m. Otros Servicios Administrativos: US\$ 50 por hora hombre, con un mínimo de una hora. Esta tarifa aplica para aquellos servicios brindados por la Bolsa o sus subsidiarias a solicitud del cliente, entendiéndose por otros servicios administrativos todos aquellos que no se encuentren contemplados en las tarifas señaladas en este capítulo.

n. Atraso en Entrega de Reporte de Operación de Mercado de Bloques:

Cliente: Puestos de Bolsa.
Descripción: Atraso en entrega del reporte de operación en el Mercado de Bloques, posterior al plazo límite de presentación de las 5 p.m. del día siguiente a la realización de la transacción.
Tarifa: US\$50 de base y un escalón de US\$50 por día de atraso.

o. Atraso en Entrega de Reporte de Operación de Contratos de Diferencia:

Cliente: Puestos de Bolsa.
Descripción: Atraso en entrega del reporte de operación de Contratos de Diferencia posterior al plazo límite de presentación de las 5 p.m. del día siguiente a la realización de la transacción.
Tarifa: US\$100 de base y un escalón de US\$100 por día de atraso.

p. Atraso en Entrega de Reporte de Liquidación de Contratos de Diferencia:

Cliente: Puestos de Bolsa.
Descripción: Atraso en entrega del reporte de liquidación de Contratos de Diferencia posterior al plazo límite de presentación de las 4 p.m. del día de la fecha de liquidación de la operación.
Tarifa: US\$100 de base y un escalón de US\$100 por día de atraso

q. Emisión de carné de agente de bolsa:

Cliente: Puestos de Bolsa y agentes de bolsa.
Descripción: Emisión de carné de agente de bolsa. Esta tarifa aplica en el caso de autorización de nuevos agentes, así como en casos de robo, hurto, extravío o cuando deba emitirse un nuevo carné en razón de que el agente cambie de puesto de bolsa.
Tarifa: US\$5.00 por cada carné emitido.

TITULO VI: SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN A EMISORES

Se establece un sistema de cobro a los Emisores de aquellos gastos en los que incurra la Bolsa en el proceso de admisión a cotización de valores, tales como: fotocopias, papelería, etc, que por su naturaleza son variables.

Las tarifas de inscripción de Emisores son las siguientes:

- a. Tarifa para el registro de nuevos Emisores por la suma de US\$ 250. Se cobra en el momento de registro, sólo se aplica a nuevos Emisores no a nuevas emisiones. Se cobra sólo una vez.
- b. Tarifa anual para los emisores de deuda, acciones y fondos cerrados, registrados en la Bolsa Nacional de Valores, S.A., por la suma de US\$1.000.00.

- La tarifa es aplicable al registro y mantenimiento de emisiones en la Bolsa y se cobrará a Emisores públicos y privados.
- La tarifa se define en dólares con el propósito de que la misma tenga por parámetro de ajuste la tasa de devaluación del colón respecto al dólar.
- La tarifa se cobrará anualmente en el mes de junio.

El cobro de la tarifa anual se efectuará en el mes de junio de cada año.

TITULO VII: Otros Servicios

a. Comisiones de Mercado de Bloques:

RANGO	TARIFA	Ejemplo de Cálculo		
		MONTO	PLAZO	COMISIÓN
Flat	0.00006615	1.000.000	1 o más días	66.15

Nota

- La tarifa aplica a ambas posiciones (compradora y vendedora).
- La tarifa se aplica y se cobra en la misma moneda de la operación.

b. Tarifa por realizar negociaciones de Mercado entre Creadores:

El precio por usar el servicio será el volumen acumulado mensual por 0.000170 a ambas posiciones (compradora y vendedora) y se cobra en la misma moneda de la operación. Esta tarifa la Bolsa cobrará mensualmente.

c. Tarifa por realizar negociaciones de Pizarra de Bloques

El precio por usar el servicio será el volumen acumulado mensual por 0.000170 a ambas posiciones (compradora y vendedora). Ambas posiciones (compradora y vendedora) se cobran en la misma moneda de la operación y el cargo lo aplicará la Bolsa mensualmente.

d. Comisiones de Operaciones de contratos:

RANGO	TARIFA	Tipo de contrato	Ejemplo de Cálculo		COMISIÓN
			Valor Nominal	Numero de contratos	

Flat	\$0.50 por contrato	Contratos de Diferencia ICP-LIBOR	\$1,000,000	100	\$50
Flat	\$0.50 por contrato	Contratos de Diferencia Tasa Básica	¢1,000,000,000	200	\$100
Flat	\$0.50 por contrato	Contratos de Diferencia Tasa LIBOR	\$1,000,000	100	\$50

Nota

- La tarifa aplica a ambas posiciones (compradora y vendedora).
- La tarifa se aplica y se cobra en dólares.